

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real**

Núm. 1.727/2019

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE RECUPERACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO OBCA 010-19.

Promotor: Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Solicitud: Recuperación del dominio público hidráulico por la ocupación del arroyo El Lanchar por cuatro (4) pozos y dos (2) albercas, en el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba).

Descripción: Incoar de oficio el expediente de recuperación del dominio público hidráulico del arroyo "El Lanchar", en el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba), referente al espacio ocupado por cuatro (4) pozos y dos (2) albercas, de titularidad desconocida, con el objetivo de:

- 1) Evitar la entrada de contaminantes desde la superficie.
- 2) Evitar modificaciones en el comportamiento hidráulico de las aguas subterráneas, como la pérdida de caudales o presiones hidrostáticas.
- 3) Eliminar el riesgo de accidentes por la presencia de un espacio abierto en el terreno.

Una vez recuperado el dominio público hidráulico del arroyo "El Lanchar", esta Administraciones procederá a la eliminación de las dos albercas y al sellado de los pozos, procediendo a ejecutar el relleno con material todo uno de cantera, y el último metro de los mismos (el más próximo a la superficie) con un tapón de bentoni-

ta. La retirada de los escombros y residuos sobrantes, se realizará a un vertedero autorizado.

Terrenos afectados: todas las actuaciones están ubicadas en la parcela 9001 del polígono 28, término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba).

	Coordenada X	Coordenada Y	Dimensiones
Pozo 1	324.001	4.251.730	Diámetro de 2,30 m y profundidad de 3,20 m
Pozo 2	323.981	4.251.746	Forma oval 1,10 x 0,75 m y profundidad de 2,30 m
Pozo 3	323.941	4.251.768	Diámetro de 2,30 m y profundidad de 4,20 m
Pozo 4	324.016	4.251.711	Diámetro de 2,10 m y profundidad de 1,40 m
Alberca 1	323.997	4.251.728	Largo 2,35 metros y Ancho 2,25 metros
Alberca 2	323.942	4.251.768	Largo 2,35 metros y Ancho 2,25 metros

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de este escrito en el tablón de anuncios del Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba), los que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en el Ayuntamiento de Villanueva del Duque (Córdoba) o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

El expediente estará de manifiesto en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sita en Ciudad Real.

Ciudad Real, a 23 de mayo de 2019. El Comisario de Aguas, Fdo. Ángel Nieva Pérez.